

jueves, 14 de febrero de 2019

Donación Trail La Sonrisa de Rafa



[p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/Z87kD7Jh_400x400.jpg](http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/Z87kD7Jh_400x400.jpg)

Pues ya es oficial!

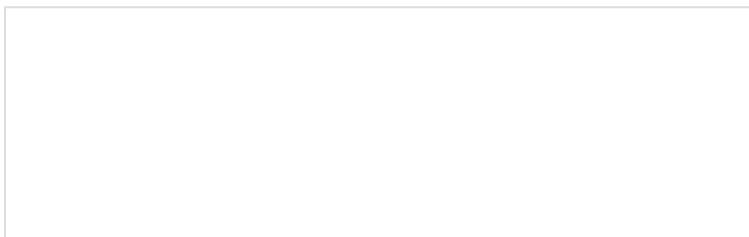
Habéis conseguido **24.000 €** que han sido **donados a la SEHOP** (Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátricas) para la *investigación de esa lacra como es el cáncer infantil*.

Es un orgullo ver cómo el trabajo de tantas personas y de tantos meses tiene su fruto, y puedes sentirte orgulloso porque tú formas parte de este proyecto.

Sólo podemos decir GRACIAS y seguiremos dando lo mejor de nosotros para que esta bendita locura continúe.

MIL GRACIAS!!!

Fuente: Trail La Sonrisa de Rafa





C/Universidad 4-4, 46003 Valencia

Doña Falastin Eljishi, Secretaria de la Fundación de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátricas, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, bajo el número CAT-1-3-113, hoy nº 432 (RD 532/2004 de 17 de Abril); y reconocida por Orden Ministerial de 1 de Marzo de 1.999, **CERTIFICA:**

Que la persona / Entidad, que se indica seguidamente, ha realizado a favor de esta Fundación en la fecha y el importe que se expresa, extendiéndose el presente certificado, con efectos de carta de pago, salvo buen fin del instrumento de pago.

Donante: CLUB ULTRA TRAIL HUELVA
CIF: [REDACTED]
Fecha donación: 8 de febrero de 2019
IMPORTE en Euros: 24.000,00 - €
Domicilio: [REDACTED] 21005 Huelva
Objeto de la donación: Lucha contra el cáncer infantil "La Sonrisa de Rafa"
Dicho importe ha sido ingresado en la Cuenta de la Fundación, número: 2100-2896-13 [REDACTED]

Esta donación puede, en su caso, y en la proporción correspondiente, tener deducción del IRPF y en su caso de Sociedades. La donación efectuada es irrevocable y se destinará a los fines de la Fundación y en el caso presente, a los fines acordados entre el donante y la Fundación. La Fundación está incluida en las Entidades Reguladas por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Lo que certifico, s.e.u.o, en base a los datos declarados por el donante y el importe recibido por la Fundación, y en virtud de las facultades que como Secretario me están reconocidas, y todo ello a los efectos oportunos, en Valencia a 12 de febrero de 2019.

Fundación de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátricas.

Fido:

Fundación de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátricas
Falastin Eljishi
Secretaria
Fundación SEHOP
CIF: G-01823008

(
http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/51920732_1077847449065508_19474764699533312C
)

(/system/modules/com.saga.sagasuite.noticia/elements/e-image.jsp)